



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GIMNASIO RISARALDA
Semillero de sabiduría, esperanza y paz



Dane No. 166001002495-Nit. No. 891.411.792-1
CALLE. 16 No. 3-21 tel. 3357241
PEREIRA, RISARALDA

Pereira, Febrero 11° de 2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación

L.C.

ASUNTO: RESPUESTA A CIRCULAR 0017

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a circular 0017 del 8 de febrero de 2016, y al mismo tiempo hago llegar copia de los soportes de la inversión de los recursos girados para atender necesidades educativas especiales.

Anexo: documentación completa de lo solicitado 74 folios.

Atentamente,

FABIO ERNESTO BETANCOURT PATIÑO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GIMNASIO RISARALDA
Semillero de sabiduría, esperanza y paz

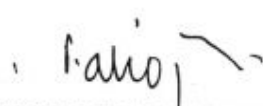


Dane No. 166001002495-Nit. No. 891.411.792-1
CALLE. 16 No. 3-21 tel. 3357241
PEREIRA, RISARALDA

El Sistema General de Participación consigno a la cuenta corriente No. 42104754-9, que maneja los Fondos de Servicios Educativos de la Institución con destinación exclusiva para material pedagógico para Niños con Necesidades Especiales

CUADRO RESUMEN DE GASTOS

VALOR RECIBIDO	EJECUCIÓN	SALDO
\$ 36.845.110	\$ 2.500.000	\$ 34.345.110
	3.199.800	31.145.310
	12.500.000	18.645.310
	2.004.000	16.641.310
	3.200.000	13.441.310
	3.509.000	9.932.310


FABIO ERNESTO BETANCURT PATIÑO
Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

CIRCULAR No. 0017

08 FEB 2016

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS DOCENTES

PARA: RECTORES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ASUNTO: EJECUCION DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

En atención al tema del asunto, me permito recordarles que los dineros recibidos que tengan destinación específica, deberán invertirse para lo cual fueron destinados tal como lo contempla la norma: Decreto 4791 de 2008, artículo 10, parágrafo 2 "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

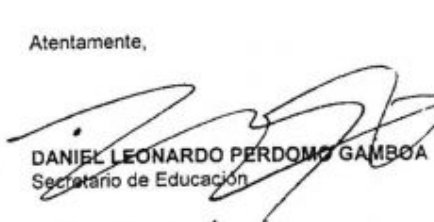
En consecuencia de lo anterior, se requiere que la ejecución de los recursos recibidos por la Institución que Usted representa, estén debidamente soportados con los documentos válidos, y hacer llegar copia de los soportes de la inversión de los recursos girados para atender necesidades educativas especiales, al área de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación a más tardar el 16 de febrero del año en curso.

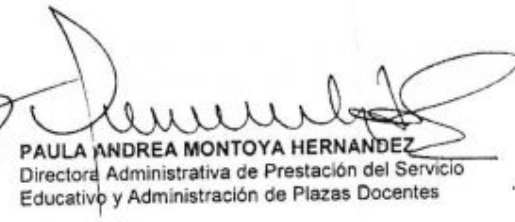
Se sugiere un cuadro resumen así:

Valor recibido \$	Ejecución \$	Saldo \$
----------------------	-----------------	-------------

Lo anterior, a efecto de hacer seguimiento a la destinación de dichos recursos.

Atentamente,


DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 Secretario de Educación


PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
 Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes


DIANA-MARLENY ORTIZ MONTOYA
 Directora Operativa Jurídica

Proyecto y Elaboró: José O. García H. - FSE/09





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de febrero de 2016	Número de radicado:	6275
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FABIO ERNESTO BETANCOURT PATIÑO,,		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A CIRCULAR 0017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UNA CARPETA
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

